



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
13 de julio de 2015
Español
Original: inglés

**Conferencia de los Estados Partes en
la Convención sobre los Derechos de
las Personas con Discapacidad**
Octavo período de sesiones
Nueva York, 9 a 11 de junio de 2015

Informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acerca de su octavo período de sesiones

I. Introducción

1. El octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tuvo lugar del 9 al 11 de junio de 2015 en la Sede de las Naciones Unidas¹.
2. La Conferencia celebró seis sesiones a lo largo de tres días; se inauguró el 9 de junio por la mañana y se clausuró el 11 de junio por la tarde.
3. La Secretaría realizó disposiciones para la accesibilidad y ajustes razonables a fin de facilitar la inclusión de todos los participantes en la Conferencia, como la interpretación a la lengua de señas internacional, subtítulos (mediante servicios de traducción para el acceso a las comunicaciones en tiempo real, CART), lugares accesibles para sillas de ruedas, documentación en braille y otras medidas, por mediación del Centro de Accesibilidad de la Sede de las Naciones Unidas.

II Apertura de la Conferencia

4. La primera sesión fue inaugurada el 9 de junio por la mañana por el Vicesecretario General, quien declaró abierta la reunión en nombre del Secretario General.

¹ Al período de sesiones acudieron más de 1.000 participantes, entre ellos delegados representantes de 154 Estados partes y otros Estados observadores, entidades de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales. Junto al período de sesiones se celebraron más de 52 actos paralelos organizados por gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil en la Sede de las Naciones Unidas y otros lugares.



5. En relación con el tema 2 del programa, la Conferencia procedió a elegir a los miembros de la Mesa de la Conferencia: el representante de la República de Corea fue elegido Presidente de la Conferencia y los representantes del Brasil, Italia, Polonia y la República Unida de Tanzania fueron elegidos Vicepresidentes.
6. La Conferencia aprobó el programa provisional presentado por el Secretario General (CRPD/CSP/2015/1), en relación con el tema 3 del programa.
7. De conformidad con el artículo 25, párrafo 5 c), del Reglamento, se otorgó acreditación ante la Conferencia a 32 organizaciones no gubernamentales (véase el anexo II).
8. Durante la sesión de apertura, formularon declaraciones el Presidente de la Conferencia, el Vicesecretario General, miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y un representante de la sociedad civil.
9. A continuación, la Conferencia procedió a examinar el tema 5 a) del programa, titulado “Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención: debate general” en las sesiones primera y segunda de la Conferencia, celebradas el 9 de junio.
10. En relación con el tema 5 a) del programa, se formularon 97 declaraciones de 83 Estados partes², 3 Estados signatarios³ y 10 observadores⁴, entre ellos representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

III. Mesas redondas

11. El 10 de junio y el 11 de junio por la mañana, la Conferencia celebró la segunda serie de reuniones, que incluyó exposiciones de un panel de oradores de las mesas redondas 1 y 2, así como de un panel oficioso, seguidas de debates interactivos. Después de las exposiciones, los Presidentes de las mesas redondas abrieron el turno de preguntas y el debate. El resumen del Presidente sobre las deliberaciones de las mesas redondas 1 y 2, y del panel oficioso, del diálogo interactivo sobre la aplicación de la Convención y de la sesión de clausura puede consultarse en el anexo II.

² Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Lituania, Malasia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Uganda, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe, el Estado de Palestina y la Unión Europea.

³ Antigua y Barbuda, Finlandia y República Popular Democrática de Corea.

⁴ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Organización Mundial de Personas con Discapacidad, International Disability Alliance, The Nippon Foundation, Rehabilitación Internacional, Fundación Teletón México, Unión Mundial de Ciegos, Foro Europeo sobre la Discapacidad y Organización Árabe de Personas con Discapacidad.

Mesa redonda 1. Incorporación de la discapacidad en la reducción de la pobreza y la desigualdad

12. La mesa redonda 1, titulada “Incorporación de la discapacidad en la reducción de la pobreza y la desigualdad”, fue presidida por el representante del Brasil. Cuatro oradores formularon presentaciones: la Sra. Rocío Soledad Florentín Gómez (Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Paraguay), la Sra. Tiina Nummi-Södergren (MyRight, Suecia), el Sr. Kamal Lamichhane (Universidad de Tsukuba, Japón) y la Sra. Catalina Devandas Aguilar (Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad). Los oradores señalaron que existía una estrecha correlación entre pobreza y discapacidad, y que ambas tendían a reforzarse mutuamente, a menos que se adoptaran políticas y medidas específicas. También señalaron que los objetivos de desarrollo sostenible deberían ser inclusivos para las personas con discapacidad, sobre la base de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de evitar las deficiencias de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en ese sentido. Además, los oradores observaron la necesidad de incluir a las personas con discapacidad específicamente en el primer objetivo de desarrollo sostenible, ya que los indicadores de la pobreza y la desigualdad eran mucho más elevados para ese grupo, en particular para las mujeres y los niños con discapacidad. También se destacó el papel fundamental de la tecnología como elemento facilitador y la necesidad de que dicha tecnología fuera accesible, estuviera disponible y tuviera precios asequibles.

Mesa redonda 2. Mejora de los datos y las estadísticas sobre discapacidad: objetivos y desafíos

13. La mesa redonda 2, titulada “Mejora de los datos y las estadísticas sobre discapacidad: objetivos y desafíos”, estuvo presidida por el representante de Polonia. Formularon presentaciones los cinco oradores siguientes: la Sra. Francesca Perucci (División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), la Sra. Jennifer Madans (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América), la Sra. Sophie Mitra (Universidad de Fordham), el Sr. Hyung Shik Kim (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y la Sra. Maryanne Diamond (Presidenta de International Disability Alliance). Los oradores analizaron cuestiones relacionadas con el tema de la mesa redonda y compartieron ideas y sugerencias sobre la forma de superar los desafíos para mejorar los datos y las estadísticas sobre discapacidad con miras a aportar una base mejor para las políticas y los programas de desarrollo y asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

Mesa redonda oficiosa sobre cómo hacer frente a la vulnerabilidad y la exclusión de las personas con discapacidad: la situación de las mujeres y las niñas, el derecho de los niños a la educación, los desastres y las crisis humanitarias

14. La mesa redonda oficiosa sobre cómo hacer frente a la vulnerabilidad y la exclusión de las personas con discapacidad: la situación de las mujeres y las niñas, el derecho de los niños a la educación, los desastres naturales y las crisis humanitarias, que tuvo lugar el 11 de junio por la mañana, fue copresidida por el representante de Italia y una representante de la sociedad civil. Formularon presentaciones cinco participantes: el Sr. Walton Alfonso Webson (Antigua y

Barbuda), la Sra. Rachel Kachaje (Presidenta Adjunta de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad), la Sra. Rangita de Silva de Alwis (Facultad de Derecho de la Universidad de Pennsylvania), la Sra. Diane Kingston (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y la Sra. Mary Crock (Universidad de Sídney). En sus deliberaciones, los oradores hicieron hincapié en la necesidad y la urgencia de tener plenamente en cuenta los derechos, las necesidades y los puntos de vista de las mujeres y los niños con discapacidad, sobre todo en situaciones especiales como desastres naturales y emergencias humanitarias, e hicieron sugerencias para impulsar la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo y en las actividades realizadas en el contexto del desarrollo después de 2015.

IV. Diálogos interactivos con el sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención

15. En relación con el tema 6 del programa, se mantuvo un diálogo interactivo durante la sexta sesión, celebrada el 11 de junio de 2015 por la tarde. Formularon exposiciones representantes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. La Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Enviado Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad también hicieron exposiciones para informar a la Conferencia sobre su labor relativa a la aplicación de la Convención.

V. Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes

16. En la sexta sesión, la Conferencia de los Estados Partes adoptó tres decisiones relativas a la fecha y el lugar de celebración del noveno período de sesiones, una recomendación al Secretario General sobre el apoyo a los períodos de sesiones futuros de la Conferencia y una solicitud al Secretario General para que transmitiera el informe del período de sesiones a los Estados partes y observadores. Esas decisiones figuran en el anexo I del presente informe.

VI. Clausura de la Conferencia

17. En la clausura de la Conferencia, los representantes del Brasil e Italia formularon declaraciones. El representante del Brasil hizo hincapié en que el hilo común de los debates, tanto en la propia Conferencia como en la mayoría de los actos paralelos, era la relación entre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las negociaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Los objetivos relacionados con la educación, el empleo, la urbanización, los medios de aplicación y el anexo sobre la facilitación de la tecnología eran la base para un proceso de desarrollo que fuera socialmente

inclusivo y promoviera el crecimiento económico y la sostenibilidad para todos, en particular las personas con discapacidad.

18. El Presidente de la Conferencia, formuló una declaración de clausura en la que resumió los logros del octavo período de sesiones y puso de relieve la importancia de incorporar la discapacidad en el marco de desarrollo después de 2015 y los esfuerzos conexos. También hizo hincapié en la necesidad de reforzar la Conferencia de los Estados Partes y brindar un apoyo adecuado a los períodos de sesiones de la Conferencia, así como de asegurar la accesibilidad a la Conferencia para todos los participantes con discapacidad. El Presidente destacó además el valor añadido de la Conferencia como mecanismo de las Naciones Unidas para impulsar los derechos y el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, que se merecían más recursos y apoyo.

19. La Conferencia se declaró clausurada el 11 de junio de 2015 a las 18.00 horas.

Anexo I

Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes

1. En su octavo período de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptó las decisiones siguientes:

Decisión 1: Fecha y lugar para la celebración del noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

2. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, recordando la resolución 61/106 de la Asamblea General y tomando en consideración los párrafos 1 y 2 del artículo 1 del reglamento de la Conferencia, decide que su noveno período de sesiones se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 14 al 16 de junio de 2016.

Decisión 2: Asignación de seis reuniones en el curso de tres días completos para los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

3. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad observa la prestación de apoyo a seis reuniones en el curso de tres días durante el octavo período de sesiones de la Conferencia y reitera su recomendación al Secretario General que preste apoyo similar adecuado para celebrar seis reuniones en el curso de tres días completos en los períodos de sesiones futuros de la Conferencia. La Conferencia invita al Secretario General a que vele por la rápida aplicación de la presente decisión.

Decisión 3: Solicitud al Secretario General para que transmita el informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

4. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad decide solicitar al Secretario General que transmita el informe de la Conferencia sobre su octavo período de sesiones a todos los Estados partes y observadores.

Anexo II

Resumen del octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad preparado por el Presidente

Apertura de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

1. El Vicesecretario General declaró abierto el octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en nombre del Secretario General y presidió la elección de la Mesa de la Conferencia.

2. Tras su elección como Presidente de la Conferencia, el representante de la República de Corea formuló una declaración de apertura, en la que afirmó que la comunidad internacional había aprobado la Convención para velar por la protección y la promoción de los derechos humanos universales y la dignidad de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo.

3. El Vicesecretario General señaló que el año 2015 era el momento de adoptar medidas a nivel mundial en pro de un nuevo marco mundial de desarrollo, en particular asegurando la accesibilidad y la inclusión de todos los interesados, sin olvidar a las personas con discapacidad. Subrayó que la aprobación de una agenda para el desarrollo después de 2015 inclusiva debía basarse en la Carta de las Naciones Unidas, que consagraba las aspiraciones de la Organización para lograr el progreso económico y social y los derechos humanos por un mundo pacífico y próspero para todos. También puso de relieve que, bajo la premisa de “No dejar a nadie atrás” y para garantizar una vida digna para todos, los derechos de las personas con discapacidad debían integrarse en todos los aspectos de un marco para el desarrollo después de 2015. Además, alentó a todos a encontrar posibles indicadores mundiales que reflejaran las metas y los objetivos de la Convención. El Vicesecretario General destacó la importancia de recopilar datos para asegurar que las personas con discapacidad quedaran incluidas en todas las estrategias regionales y nacionales, especialmente los grupos más vulnerables, como los niños, las mujeres y las personas de edad. Para concluir, reiteró que existía la necesidad urgente de velar por la participación de las personas con discapacidad en el proceso en curso hacia una agenda para el desarrollo después de 2015 que fuera inclusiva, accesible y sostenible para todos.

4. La Sra. María Soledad Cisternas Reyes (Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) presentó el informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Señaló que las personas con discapacidad debían quedar incluidas en la educación y el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la desigualdad, la creación de ciudades inclusivas y seguras, y el fortalecimiento de los medios para aplicar el desarrollo sostenible mediante la recopilación de datos y estadísticas. Prosiguió afirmando que el modelo de derechos humanos era fundamental en todas las actividades principales de las Naciones Unidas, como la nueva Cumbre Humanitaria Mundial, que se celebraría en Estambul en mayo de 2016, y la 21ª

Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en París en diciembre de 2015.

5. A continuación tomó la palabra el Sr. Venkatesh Balakrishna, en representación de las organizaciones de personas con discapacidad. Señaló que, si bien la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad había sido aprobada por 154 Estados Miembros, el 20% de las personas con discapacidad se contaban entre las más pobres del mundo. Defendió la plena inclusión de las personas con discapacidad en los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.

Aprobación del programa

6. La Conferencia aprobó el programa de la Conferencia (CRPD/CSP/2015/1) y aprobó por consenso la acreditación de las organizaciones no gubernamentales que habían solicitado participar en la Conferencia en calidad de observadoras.

Mesas redondas

Mesa redonda 1. Incorporación de la discapacidad en la reducción de la pobreza y la desigualdad

7. El representante del Brasil declaró abierta la primera mesa redonda y formuló observaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible. Las personas con discapacidad se mencionaban en algunos objetivos y metas de desarrollo sostenible, al contrario que en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y estaban presentes en todo el documento. El Vicepresidente señaló que algunos de los objetivos y metas incluidos en el borrador preliminar hacían referencia a normas internacionales existentes y sugirió la posibilidad de mencionar las normas consagradas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También destacó la necesidad de elaborar un mandato que permitiera al sistema de las Naciones Unidas brindar asistencia y apoyo a las tecnologías utilizadas por las personas con discapacidad. En los meses siguientes, las deliberaciones sobre la financiación para el desarrollo brindarían una oportunidad única de plantear cuestiones relacionadas con la tecnología y el acceso para las personas con discapacidad. El Vicepresidente también mencionó la importancia de velar por que los indicadores para medir la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 incluyeran datos desglosados por discapacidad, a fin de garantizar la visibilidad de las necesidades de las personas con discapacidad. Había que aprovechar la oportunidad para impulsar la reducción de la pobreza y la igualdad de las personas con discapacidad en el marco de la Convención y de la nueva agenda para el desarrollo después de 2015.

8. El Sr. Kamal Lamichhane (Universidad de Tsukuba, Japón) presentó investigaciones basadas en pruebas empíricas de Filipinas y Nepal acerca de la discapacidad y la educación para ilustrar la relación existente entre pobreza, discapacidad y desigualdad. Esas investigaciones se habían publicado poco antes con el apoyo del Organismo Japonés de Cooperación Internacional. El Sr. Lamichhane puso de relieve la importancia de la educación como medio fundamental para eliminar la pobreza e hizo hincapié en que garantizar el acceso a la educación no solo beneficiaba a las personas con discapacidad, sino también a sus

familias y al conjunto de la sociedad. Citó algunos ejemplos de los beneficios de inversiones previas en niños con discapacidad en la reducción de la incidencia de la pobreza en épocas posteriores de la vida. Por ejemplo, las conclusiones de la investigación en Nepal mostraron que, con un año adicional de escolarización, los ingresos de las personas con discapacidad aumentaban entre un 19% y un 20%. Concluyó haciendo hincapié en la necesidad de un cambio de paradigma “de la exclusión a la inclusión, de la discriminación a la aceptación y de la caridad y a la inversión”. También examinó la situación actual de Nepal, donde miles de personas seguían recuperándose del reciente y devastador terremoto. Reiteró que todos los países, en particular los países en desarrollo como Nepal, debían hacer frente a la necesidad urgente de invertir en la creación de capacidad de las personas con discapacidad mediante la educación, en particular, para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia y la reconstrucción.

9. La Sra. Rocío Soledad Florentín Gómez (Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Paraguay) habló sobre la importancia de incluir a las personas con discapacidad en todos los objetivos de desarrollo sostenible, pero también señaló los grandes obstáculos que era preciso superar para ello. Indicó que los progresos dependían, en último término, de la voluntad política y puso de relieve la necesidad de que cada uno de los Estados Miembros reflexionara sobre sus propios desafíos en la formulación de políticas. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad era uno de los instrumentos que debían orientar a los Estados al diseñar las políticas de inclusión, pero “pensar a nivel mundial, actuar a nivel local” era crucial. La Sra. Florentín Gómez hizo hincapié en la importancia de establecer calendarios adecuados a fin de proyectar medidas a corto, mediano y largo plazo, así como en la importancia de la presupuestación. Por último, afirmó que el costo de la exclusión de las personas con discapacidad era elevado, en tanto que la inclusión era una inversión de futuro.

10. La Sra. Tiina Nummi-Södergren (My Right, Suecia) hizo hincapié en la importancia de formular y aplicar los objetivos de desarrollo sostenible de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Destacó el aspecto de la disparidad de género en las políticas de reducción de la pobreza. Además, subrayó la necesidad de fortalecer los indicadores de discapacidad para mejorar y supervisar los progresos realizados en la aplicación de las políticas y la prestación de los servicios de manera efectiva, tanto a nivel nacional como internacional. La Sra. Nummi-Södergren también puso de relieve la importancia de que los múltiples interesados participaran en el proceso de adopción de decisiones para los objetivos de desarrollo sostenible, a fin de velar por la inclusión de la discapacidad en toda la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.

11. La Sra. Catalina Devandas Aguilar (Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad) dijo que, pese a los progresos logrados para eliminar la pobreza en todo el mundo, los índices de pobreza y desigualdad seguían siendo desproporcionadamente elevados entre las personas con discapacidad. Hizo hincapié en que la pobreza era una cuestión de derechos humanos y la pobreza extrema constituía una violación de tales derechos. También afirmó que la pobreza entre las personas con discapacidad no solo era un gran problema para los países en desarrollo, sino que era un problema mundial que afectaba a las personas con discapacidad de todos los rincones del mundo. Además, hizo hincapié en la necesidad crucial de superar los enfoques tradicionales de los programas de

protección social, que podían reforzar la exclusión, y centrarse en la protección social inclusiva en materia de discapacidad que promoviera la independencia de ese grupo de personas, su participación significativa en la sociedad y su pleno disfrute de los derechos humanos. Asimismo reconoció que, si bien el borrador preliminar recién publicado del documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 constituía un avance importante, aún existían grandes oportunidades para asegurar que los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015 mencionaran de manera explícita y firme la discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y para formular indicadores inclusivos sobre la discapacidad que midieran los progresos alcanzados en la lucha contra la pobreza de las personas con discapacidad.

12. Durante el debate que se mantuvo a continuación, hicieron uso de la palabra los representantes de Ghana, Guatemala, Sierra Leona y la Unión Europea.

Mesa redonda 2. Mejora de los datos y las estadísticas sobre discapacidad: objetivos y desafíos

13. El representante de Polonia presidió la segunda mesa redonda.

14. La Sra. Francesca Perruci (División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) habló sobre el marco de indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible, que incluiría previsiblemente indicadores a nivel internacional, nacional y subnacional. Los indicadores ayudaban a aportar datos para los debates políticos en materia de prioridades, proporcionaban un marco estructural a nivel internacional y ofrecían información al público y los medios de comunicación. A fin de aplicar el principio de “no dejar a nadie atrás”, sería necesario disponer de datos desglosados y de indicadores relativos a todos los grupos de población. Si bien resultaría fácil usar los censos para subgrupos de la población, solo se hacían cada diez años y registraban menos variables. Las encuestas tendían a recabar más información. De los 124 países del mundo, el 74% había incluido preguntas sobre discapacidad en el censo más reciente. Además, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) había elaborado y llevado a cabo encuestas sobre niños con discapacidad. Las próximas medidas incluían centrarse en nuevas oportunidades para la creación de capacidad y la participación de las organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones de estadísticas nacionales e internacionales. En marzo de 2016 se presentaría a la Comisión de Estadística una propuesta sobre los indicadores para los objetivos de desarrollo sostenible.

15. En su presentación acerca de la recopilación de datos sobre la discapacidad, la Sra. Sophie Mitra (Universidad de Fordham) se refirió a la necesidad urgente de contar con datos de calidad que permitieran la comparabilidad mundial y a la manera en que la evaluación y los datos longitudinales permitirían hacer un seguimiento de los progresos a lo largo del tiempo, entre otras cosas con los datos y la información sobre el cumplimiento por los países de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En los últimos diez años, el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, un órgano internacional de expertos que trabajaban siguiendo el mandato de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, había logrado avances en ese ámbito. La labor constante de medición de la discapacidad entre los niños incluía tareas realizadas por el UNICEF.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial también estaban elaborando una encuesta sobre discapacidad y barreras ambientales. Se podían observar progresos en el plano nacional en las partes que se habían adherido a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Entre las oportunidades para mejorar la recopilación de datos mundiales figuraban los conjuntos de datos de las encuestas demográficas y de salud, las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados y el Estudio sobre la Medición de Niveles de Vida. Cada una de esas encuestas ofrecía oportunidades únicas para reunir datos sobre discapacidad en todo el mundo.

16. La Sra. Maryanne Diamond (Presidenta de International Disability Alliance) se refirió a la manera en que la nueva agenda mundial podría fortalecer los derechos de las personas con discapacidad mediante la inclusión de aportaciones de dichas personas en todos los niveles. Aunque la situación de las personas con discapacidad a menudo no se había incluido en la recopilación de datos, el desglose de esos datos debía considerarse una prioridad en el futuro. Cierta número de metas de los objetivos de desarrollo sostenible necesitaban indicadores de discapacidad, como la educación, la pobreza y el acceso a agua limpia. Muchos Estados partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tenían mecanismos para medir los datos sobre discapacidad y la nueva agenda contribuiría a fortalecerlos. La recopilación de datos y su desglose eran posibles mediante alianzas de intercambio de datos. También era muy necesario que las instituciones de estadística y la sociedad civil establecieran alianzas para defender los intereses de los múltiples interesados. En ese sentido, las organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones no gubernamentales podían desempeñar un papel crucial.

17. La Sra. Jennifer Madans (Directora Asociada de Ciencia en el Centro Nacional de Estadísticas de la Salud, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos) hizo una breve presentación sobre la labor del Centro Nacional de Estadísticas de la Salud y el Grupo de Washington que había surgido de un llamamiento internacional a favor de datos más comparables a nivel internacional, más completos y más fiables sobre las personas con discapacidad. Mediante un esfuerzo coordinado de varias organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil y oficinas nacionales de estadística, el Grupo de Washington había creado un conjunto de instrumentos para reunir datos específicos sobre la discapacidad. El instrumento, consistente en un cuestionario breve de seis preguntas y cuatro categorías de respuesta conexas, al aplicarse a grandes estudios de conjuntos de datos como las encuestas y los censos, ayudaba a los investigadores a desglosar los datos para las personas con discapacidad y, por lo tanto, a mejorar las estadísticas nacionales sobre discapacidad. Se creó no solo para aumentar la cantidad de datos disponibles en todo el mundo, sino también para normalizarlos a fin de facilitar las comparaciones de datos entre países y entre periodos. Eso, a su vez, ayudaría a investigadores y gobiernos a hacer un seguimiento de los progresos o los cambios relacionados con la discapacidad con el tiempo y entre varios países. La Sra. Madans examinó la necesidad urgente, como primera medida inmediata para los Estados partes, de incluir ese conjunto validado de preguntas en los censos y las encuestas nacionales a fin de recopilar datos desglosados por discapacidad.

18. El Sr. Hyung Shik Kim (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) habló sobre la importancia de mejorar los métodos de recopilación de

datos para la aplicación y el seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Mencionó que la necesidad de un método exhaustivo y normalizado de reunión de datos era un imperativo indicado en el artículo 31 de la Convención. Señaló que muchos Estados partes en la Convención no proporcionaban datos desglosados en sus informes sobre la aplicación, lo que ponía de manifiesto las enormes diferencias existentes entre la intención de los Estados partes de aplicar y supervisar la Convención y la realidad. Pidió un método exhaustivo y normalizado para recopilar datos a fin de que todos los Estados partes cumplieran los requisitos en materia de reunión de datos establecidos en la Convención. También destacó la importancia de encontrar un equilibrio entre la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos para tratar los diversos problemas y necesidades de las personas con discapacidad y darles respuesta. Los datos cualitativos, en particular, contribuirían a comprender mejor la discapacidad y la funcionalidad humanas, y el disfrute de los derechos en virtud de la Convención, que no se medían fácilmente mediante métodos cuantitativos. Concluyó afirmando que debería crearse un método de recopilación de datos nuevo, reconocido y convenido internacionalmente, que fuera utilizado para dos conjuntos de procesos: el seguimiento y la aplicación de la Convención y el seguimiento y la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible.

19. Los representantes de Australia y la India formularon preguntas.

Mesa redonda oficiosa: Cómo hacer frente a la vulnerabilidad y la exclusión de las personas con discapacidad: la situación de las mujeres y las niñas, el derecho de los niños a la educación, los desastres y las crisis humanitarias

20. La mesa redonda oficiosa fue copresidida por el representante de Italia y la Sra. Yetnebersh Nigussie (Directora Ejecutiva del Centro para la Discapacidad y el Desarrollo de Etiopía).

21. El Sr. Walter Alfonso Webson (Antigua y Barbuda) dio comienzo a su exposición ofreciendo estadísticas sobre la prevalencia de la discapacidad en América Latina y el Caribe. Señaló que, debido a los más de 60 millones de personas con discapacidad que vivían en la región, era necesario establecer disposiciones para prevenir la explotación y los daños de las personas con discapacidad, específicamente las mujeres y los niños. También habló de los desafíos a los que aún hacían frente las personas con discapacidades invisibles en la región, dado que pocos países tenían los recursos y la base de conocimientos necesarios para prestarles apoyo. Además, se refirió a la necesidad de formular estrategias de reducción del riesgo de desastres que tuvieran en cuenta la discapacidad en países propensos a sufrir desastres naturales y provocados por el hombre. Habló de las estrategias preparadas por Antigua y Barbuda para los huracanes que se producían cada año. Mencionó brevemente los desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo en materia de infraestructuras al tratar de ejecutar las estrategias de reducción del riesgo de desastres y resumió ejemplos concretos de la forma en que su país los había tratado para incluir a las personas con discapacidad.

22. La Sra. Rangita de Silva de Alwis (Facultad de Derecho de la Universidad de Pennsylvania) prestó especial atención a la educación inclusiva y los derechos de los niños con discapacidad, así como a la intersección entre género y discapacidad.

Habló de la necesidad de reevaluar la educación inclusiva, que implicaría aumentar la participación de las personas con discapacidad, también en el contexto de la Declaración de Incheon formulada en el Foro Mundial sobre la Educación en 2015, en la cual se solicitaba el compromiso de la comunidad internacional en materia de educación para cambiar los fundamentos de las políticas educativas nacionales y regionales vigentes a fin de facilitar el acceso a la educación para las poblaciones más vulnerables del mundo. También mencionó ejemplos de cómo distintos países habían intentado aumentar la inclusividad de sus leyes y políticas de educación para las personas con discapacidad. Uno de esos ejemplos se refería a los esfuerzos de la Corte Suprema de Sudáfrica por redefinir la educación a fin de incluir el compromiso cívico y la participación política, ampliar al mismo tiempo la definición de discapacidad en el país y promover la participación política inclusiva para las personas con discapacidad. Además, dijo que la violencia contra las personas con discapacidad, concretamente las mujeres, era un obstáculo para la educación inclusiva y, por consiguiente, para la participación y el liderazgo de mujeres con discapacidad en la sociedad y el desarrollo.

23. La Sra. Mary Crock (Facultad de Derecho de la Universidad de Sídney) habló sobre la protección de las personas con discapacidad en situaciones de desastre y crisis humanitarias. Comenzó su exposición describiendo un estudio en seis países que había llevado a cabo con sus colegas de la Universidad de Sídney sobre la prevalencia de la discapacidad entre las poblaciones migrantes y de refugiados. En él se llegó a la conclusión de que las poblaciones de refugiados tenían mucho mayor riesgo de perder la vida o sufrir lesiones durante desastres naturales y causados por el hombre, y que las personas con discapacidad que vivían en esas comunidades corrían un riesgo incluso mayor. Uno de los muchos problemas a los que se enfrentaban los gobiernos y las organizaciones de ayuda humanitaria en situaciones de desastre era encontrar la manera de prestar servicios de apoyo a las personas con discapacidad. En el estudio sobre los campamentos de refugiados de Siria, llegaron a la conclusión de que a las personas con discapacidad con frecuencia se les negaban la atención médica y los alimentos debido a la escasez de recursos. A continuación, indicó que los órganos internacionales de formulación de políticas habían procedido con gran lentitud al ofrecer protección a las personas con discapacidad en zonas de desastre. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establecía obligaciones internacionales vinculantes y era un primer paso para formular estrategias que garantizaran la protección de los derechos de las personas con discapacidad en situaciones de desastre. Una de las cuestiones críticas pendientes era la identificación de las personas con discapacidad en las zonas de desastre. Haciéndose eco de sus colegas, la Sra. Crock solicitó que se estableciera un sistema exhaustivo de recopilación de datos fiables para atender mejor las necesidades de la comunidad de personas con discapacidad.

24. La Sra. Rachel Kachaje (Presidenta Adjunta de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad) hizo una exposición sobre las mujeres con discapacidad y examinó la complejidad para los encargados de la formulación de políticas de tratar las múltiples formas de discriminación que sufrían esas mujeres. Lo más importante era encontrar una solución a la exclusión de las mujeres y las niñas en las políticas relativas a la discapacidad. Los altos niveles de pobreza podían generar un aumento de la vulnerabilidad y la violencia sexual entre las mujeres con discapacidad. La Sra. Kachaje solicitó datos desglosados para ayudar a fundamentar las decisiones sobre políticas. La educación contribuiría a empoderar a la mujer para

que dejara de estar excluida de las decisiones de políticas. La forma más eficaz de incluir a la mujer era una estrategia de doble vía que velara por que las mujeres con discapacidad tuvieran acceso a la educación y la atención médica, así como al empoderamiento económico. Una segunda estrategia consistía en incorporar la discapacidad en todos los ministerios competentes. En Malawi, dicha incorporación estaba avanzando, ya que cada ministerio contaba con una política sobre discapacidad para garantizar que no se concentrara en un único departamento del Gobierno. Además, era igualmente crucial la capacitación de los funcionarios públicos de todos los niveles para garantizar que comprendieran la discapacidad. Entre las recomendaciones figuraban la recopilación de datos desglosados sobre situaciones específicas que afectarían a las mujeres y las niñas con discapacidad, e iniciativas deliberadas para financiar las organizaciones de mujeres con discapacidad y su participación en las conferencias. La creación de alianzas de mujeres y niñas con discapacidad sería beneficiosa a medida que la comunidad internacional impulsara la agenda para el desarrollo después de 2015.

25. La Sra. Diane Kingston (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) tomó la palabra y se refirió a las situaciones de vulnerabilidad, en las que las personas con discapacidad sufrían peligro o estaban en situación de riesgo. Hizo hincapié en la necesidad de modificar el discurso sobre la discapacidad centrándolo en los mecanismos de empoderamiento, en lugar de adoptar un enfoque paternalista. Crear condiciones equitativas para las personas con y sin discapacidad significaría que las primeras estarían bien protegidas, serían resistentes y se sentirían seguras y empoderadas. En situaciones de emergencia, era necesario incluir plenamente a las personas con discapacidad en la adopción de las decisiones y la ejecución de los planes. Las mujeres con discapacidad, más propensas a sufrir violencia sexual, necesitaban una protección específica. Además, necesitaban empoderamiento económico y acceso a atención médica.

26. Durante el período de preguntas y respuestas, un miembro de la delegación de la India hizo uso de la palabra.

Aplicación de la Convención por el sistema de las Naciones Unidas

27. El Presidente de la Conferencia declaró abierta la sesión sobre la aplicación de la Convención.

28. El Sr. Lenni Montiel (Subsecretario General de Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) presentó un panorama general de las actividades en curso del Departamento para promover un marco para el desarrollo después de 2015 que fuera sostenible, inclusivo y accesible para las personas con discapacidad, en las que se reunía a interesados nuevos y tradicionales, y se ponían en marcha alianzas de múltiples interesados para lograr avances concretos en cuestiones prioritarias, como la accesibilidad, a fin de conseguir la participación plena e igualitaria de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. Recordó a los presentes que en torno al 15% de la población mundial tenía algún tipo de discapacidad, que el 3% tenía una discapacidad grave y que esas cifras probablemente aumentarían, y subrayó los conflictos como factor grave. El Sr. Montiel reafirmó la importancia de los esfuerzos constantes en pro de un marco para el desarrollo después de 2015 inclusivo a fin de velar por que la agenda para el desarrollo estuviera centrada en las personas, y enumeró las numerosas ventajas de

incluir en los objetivos de desarrollo sostenible referencias explícitas e implícitas a las personas con discapacidad. Puso de relieve la reducción del riesgo de desastres y la recopilación de datos como importantes ámbitos de actividad y mencionó las contribuciones de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para el resultado satisfactorio de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres de Sendai (Japón), en lo relativo a la inclusión de los derechos y las perspectivas de las personas con discapacidad, que debería servir de modelo para futuras conferencias y reuniones mundiales de las Naciones Unidas. Destacó la importancia de las alianzas de múltiples interesados en todos los niveles y subrayó los desafíos planteados por sus consecuencias para el avance del desarrollo y el bienestar de todos, especialmente las personas con discapacidad.

29. La Sra. Maarit Kohonen Sheriff (ACNUDH) se refirió a las numerosas iniciativas que estaba llevando a cabo el ACNUDH: había presentado su informe al 26° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, organizado mesas redondas y prestado asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de mejorar la aplicación de la Convención. La Sra. Sheriff mencionó los desafíos a los que se había enfrentado el ACNUDH, por ejemplo, la inclusión de las personas con discapacidad en los indicadores mundiales con datos desglosados. Indicó que la pobreza y la educación inclusiva seguían siendo prioridades, al igual que una mayor atención a las mujeres y las niñas como grupo vulnerable sujeto a discriminación.

30. El Sr. Charles Chauvel (PNUD) destacó la importancia de la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad en las actividades. A continuación, examinó la función del PNUD en la prestación de apoyo a los Estados Miembros para que cumplieran sus obligaciones, así como en la promoción de las normas y los principios de derechos humanos convenidos internacionalmente, y en la integración. Después explicó el nuevo Plan estratégico del PNUD, “Cambiando con el mundo”, centrado en reducir la exclusión y las desigualdades a que se enfrentaban las personas con discapacidad, así como en la educación, el empleo, el estigma y la accesibilidad, y que reconocía la discapacidad como una fuente importante de vulnerabilidad en situaciones de crisis humanitarias y desastres. Concluyó reafirmando opiniones expresadas con anterioridad de que el marco después de 2015 no podría lograrse sin tratar la discapacidad como un elemento impulsor de la desigualdad social y la exclusión.

31. La Sra. Gisela Nauk (CESPAO) hizo una exposición en nombre del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y habló sobre la intensificación de los esfuerzos por impulsar los derechos de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias a través de alianzas con los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones de personas con discapacidad. Puso de relieve el hito alcanzado en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres celebrada en Sendai, en la que se reconoció a las personas con discapacidad como agentes del cambio y como un recurso en situaciones de desastre. Hizo referencia a varios ejemplos de entidades de las Naciones Unidas que estaban intensificando su cooperación para promover la mejora de la recopilación de datos sobre discapacidad en virtud del artículo 31 de la Convención. Concluyó reafirmando la existencia del Grupo de Apoyo Interinstitucional, que estaba preparado para ayudar a los Estados Miembros a crear políticas tangibles que incluyeran la discapacidad.

32. La Sra. Margareta Wahlström (Representante Especial del Secretario General para la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres) informó a la Conferencia sobre el logro histórico de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres de Sendai al incluir la perspectiva de la discapacidad y a las personas con discapacidad en los procesos previos a la Conferencia y en sus resultados. Señaló que el marco mundial sobre la reducción de los desastres recién aprobado que había surgido de la Conferencia de Sendai representaba un cambio claro en el enfoque de la reducción del riesgo de desastres, pues ponía más énfasis en la preparación para el riesgo, el fomento de la resiliencia y la reconstrucción. Hizo hincapié en que la atención principal ya no se prestaba a las situaciones de desastre propiamente dichas, sino a los riesgos de desastre y las medidas que debían adoptarse para prevenirlos o reducirlos. Eso ampliaba considerablemente la agenda en cuanto a la necesidad de colaboración entre los interesados y también de coherencia con otros marcos para el desarrollo que se estaban negociando en 2015. En el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se fijaban siete objetivos mundiales que eran especialmente importantes. Cuatro de ellos necesitaban un seguimiento cuantitativo, especialmente sobre la pérdida de vidas, las pérdidas económicas, las consecuencias para la infraestructura social y fundamental, los planes basados en los riesgos, los sistemas de alerta temprana y la accesibilidad. La Sra. Wahlström concluyó con un examen de la experiencia adquirida por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, poniendo de relieve que los acuerdos internacionales eran necesarios pero no suficientes y que toda política o proyecto que se estuviera planificando necesitaba los puntos de vista y las sugerencias de las personas con discapacidad.

33. La Sra. Kristin Hetle (representante de ONU-Mujeres) se refirió a las formas concurrentes de discriminación a que hacían frente las mujeres y las niñas con discapacidad, ya que tenían el doble de probabilidades de ser víctimas de violencia doméstica que las mujeres sin discapacidad y sufrían los malos tratos durante más tiempo. A continuación explicó el enfoque doble, una base firme de actuación para promover y proteger a las mujeres y las niñas con discapacidad. El nuevo Plan Estratégico de ONU-Mujeres prestaba especial atención a las mujeres y las niñas con discapacidad y velaba por que todas las políticas de ONU-Mujeres y los programas apoyados por la entidad incluyeran a las mujeres con discapacidad, en consonancia con la igualdad de género. Sin embargo, persistían muchos desafíos, como la necesidad de mejores datos desglosados por discapacidad, sexo y edad; la necesidad de una alianza mundial en pro de los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad que impulsara la cooperación con las mujeres y las organizaciones de mujeres que tuvieran objetivos comunes; y la garantía de que las opiniones de las mujeres con discapacidad estuvieran presentes en todos los niveles. La Sra. Hetle hizo hincapié en la necesidad de que ONU-Mujeres trabajara en asociación con otros organismos para asegurar la respuesta a esos desafíos.

34. Tras esas declaraciones, los representantes de México, la República Dominicana y Sudáfrica hicieron uso de la palabra para formular preguntas.

35. El Presidente de la Conferencia presentó a los participantes del segundo diálogo interactivo.

36. La Sra. María Soledad Cisternas Reyes (Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) afirmó que el Comité tenía diversos

pilares de actuación. El primero estaba relacionado con las alianzas del Comité con diversos organismos de las Naciones Unidas que se ocupaban de la discapacidad, con la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y con el Enviado Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad. El segundo pilar del Comité se refería al fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados. El tercer pilar se centraba en la creación de capacidad de la sociedad civil y otros interlocutores. El Comité también participaba en el proceso de definición de los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015. El Comité había hecho hincapié en su labor de promoción de la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. La Sra. Cisternas Reyes afirmó que el Comité había trabajado incansablemente para interactuar con la Conferencia organizando actos paralelos y mesas redondas y participando en ellos. Sugirió que, durante el noveno período de sesiones de la Conferencia, debería organizarse una mesa redonda sobre la educación.

37. El Sr. Lenín Moreno (Enviado Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad) afirmó que había pruebas de la intensificación de los esfuerzos destinados a fortalecer la agenda internacional en lo relativo a los derechos de las personas con discapacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo seguía siendo un trabajo inacabado. La invisibilidad de las personas con discapacidad y la discriminación contra ellas creaba un círculo vicioso de desigualdad y discriminación, y no estaba claro si los Objetivos de Desarrollo del Milenio habían mejorado sus condiciones. Era fundamental seguir promoviendo la educación inclusiva, la atención médica y el empleo, por lo que debían formularse políticas, programas y proyectos para poner fin a la exclusión, la marginación y la desigualdad. El Sr. Moreno sugirió que tal vez fuera necesario actualizar el Informe Mundial sobre la discapacidad.

38. La Sra. Catalina Devandas Aguilar (Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad) observó que, durante los seis primeros meses de su mandato, se había esforzado por garantizar el pleno acceso y la participación efectiva de las personas con discapacidad. En lo relativo a los objetivos de desarrollo sostenible, afirmó que era fundamental garantizar que el nuevo marco incluyera indicadores y datos específicos sobre la discapacidad desglosados por tipo para los indicadores generales. Además, destacó la necesidad de traducir las normas internacionales de derechos humanos a medidas concretas que tuvieran consecuencias directas para la vida de las personas con discapacidad y destacó que su oficina estaba dispuesta a proporcionar asistencia técnica a los Estados Miembros al respecto. También observó la necesidad constante de afirmar y promover los derechos y la participación de las mujeres y las niñas con discapacidad como cuestión intersectorial.

39. Tras las exposiciones de los ponentes, plantearon preguntas los representantes de Chile, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

40. Después de la mesa redonda, el Presidente presentó tres decisiones que fueron posteriormente adoptadas por la Conferencia (véase el anexo I).

Clausura de la Conferencia

41. En sus observaciones finales, el Presidente observó que la Conferencia había tenido un número sin precedentes de 97 oradores durante el debate general. Resumió las cuestiones fundamentales de las mesas redondas y el diálogo interactivo, y señaló que se habían logrado progresos en el apoyo a los Estados partes para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pero que aún se necesitaban esfuerzos para incorporar la discapacidad en las actividades a fin de alcanzar el objetivo de que la sociedad y el desarrollo incluyeran a las personas con discapacidad. Señaló que el mensaje común expresado por los Estados partes durante el octavo período de sesiones de la Conferencia fue que la incorporación de la discapacidad era imprescindible para la nueva agenda de desarrollo económico y social, lo que incluía la labor constante en favor de una agenda y un marco para el desarrollo después de 2015 que fueran inclusivos, accesibles y sostenibles. La incorporación de los derechos y el bienestar de más de 1.000 millones de personas con discapacidad en una nueva agenda mundial para el desarrollo era esencial a fin de asegurar la realización de los derechos humanos universales, la justicia social y el desarrollo sostenible para todos.

42. El Presidente también hizo referencia a la importancia fundamental del enfoque de un diseño para todos sobre la accesibilidad al examinar las inversiones en desarrollo urbano y rural, por ejemplo en infraestructura, instalaciones y servicios, y observó que, sin accesibilidad, no se lograría la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad.

43. El Presidente afirmó que el octavo período de sesiones de la Conferencia y todos sus programas y actos paralelos conexos de alta calidad, que habían alcanzado un número sin precedentes en la historia de la Conferencia, habían demostrado claramente que esta era un mecanismo central de las Naciones Unidas para promover los derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo inclusivo, con miras a la aprobación de una agenda para el desarrollo después de 2015 inclusiva, prevista para septiembre de 2015. Estaban surgiendo nuevas oportunidades para los Estados partes en la Convención a fin de fortalecer el vínculo entre el marco normativo y las políticas y prácticas de desarrollo. Desde su creación en 2008, la Conferencia había evolucionado hasta transformarse en una plataforma internacional de múltiples interesados sin igual, que permitía a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad académica intercambiar ideas, experiencias y soluciones prácticas para la integración de los derechos de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. Además, hizo hincapié en la necesidad de mejorar la accesibilidad de las instalaciones, los servicios y la normativa de las Naciones Unidas a fin de ofrecer un entorno de trabajo inclusivo y no discriminatorio a los delegados y miembros del personal con discapacidad en todo el sistema. Con ese fin, era importante mejorar las normas y directrices vigentes del sistema de las Naciones Unidas para que brindaran apoyo y accesibilidad adecuados a todas las personas con discapacidad. El Presidente afirmó además que los miembros de las Naciones Unidas, entre ellos los Estados partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, deberían estudiar la posibilidad de preparar una resolución de la Asamblea General en la que se solicitara al Secretario General que presentara un informe exhaustivo sobre la mejor manera de reflejar los derechos de las personas con discapacidad y mejorar el

entorno laboral del sistema de las Naciones Unidas, a saber, sus instalaciones, normas y reglamentos.

44. Por último, el Presidente reiteró la necesidad de asignar los recursos necesarios para los períodos de sesiones futuros de la Conferencia, ya que la asistencia y la participación habían aumentado desde 2008, cuando acudieron 20 Estados partes, hasta 2015, cuando esa cifra había aumentado a 155, y la asistencia había crecido hasta más de 1.000 participantes de más de 150 delegaciones y 100 organizaciones de la sociedad civil, así como de muchos organismos de las Naciones Unidas.

Anexo III

Organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el octavo período de sesiones

1. Access Israel
2. Academia Brasileña de Neurología
3. Asociación de Padres, Amigos y Personas con Discapacidad, de Funcionarios del Banco del Brasil y de la Comunidad
4. Australian Disability and Development Consortium
5. Autism Europe
6. Best Buddies México
7. Campus Arnau d'Escala (España)
8. Centre d-Education et de Développement pour les Enfants Mauriciens
9. Centre for Legal Assistance for People with Disabilities (República de Moldova)
10. Collective (Marruecos)
11. Commitments (India)
12. Comprehensive Community Based Rehabilitation (República Unida de Tanzania)
13. Discovering Deaf Worlds (Estados Unidos)
14. Dominica Association of Persons with Disabilities
15. Gedaraf Digital City Organization (Sudán)
16. IDeA Center (Estados Unidos)
17. Jubilee Sailing Trust (Reino Unido)
18. Korea Association of Persons with Physical Disabilities (República de Corea)
19. Korea Differently Abled Women United (República de Corea)
20. Korea Employment Security Association for the Disabled (República de Corea)
21. Korea Federation of Organizations of the Disabled (República de Corea)
22. Korea Spinal Cord Injury Association (República de Corea)
23. Korean Society for Rehabilitation of Persons with Disabilities (República de Corea)
24. Lakeshore Foundation (Estados Unidos)
25. Lumos (Reino Unido)

26. Manasa (India)
27. Mobile Theatre Cultural Society (India)
28. Muscle Disabilities Association of Korea (República de Corea)
29. Sense International (India)
30. Seocho Centre for Independent Living (República de Corea)
31. Unión Latinoamericana de Ciegos (Uruguay)
32. Wheelchairs of Hope (Israel)

Anexo IV**Lista de documentos presentados a la Conferencia de los Estados Partes en su octavo período de sesiones**

<i>Signatura</i>	<i>Título o descripción</i>
CRPD/CSP/2015/1	Programa provisional
CRPD/CSP/2015/2	Incorporación de la discapacidad en la reducción de la pobreza y la desigualdad
CRPD/CSP/2015/3	Mejora de los datos y las estadísticas sobre discapacidad: objetivos y problemas
CRPD/CSP/2015/4	Cómo hacer frente a la vulnerabilidad y la exclusión de las personas con discapacidad: la situación de las mujeres y las niñas, el derecho de los niños a la educación, los desastres y las crisis humanitarias
